

Con esta notificación se inicia el proceso de certificación oficial de reclamación de pago a CODETIA, S.L.:

Reclamación de pago: CODETIA, S.L.

Por medio del presente le reclamamos de nuevo el pago de la deuda que mantiene pendiente con nosotros (FIGLASUR SEVILLA SL), por importe de **728,00 €** y correspondiente al siguiente desglose:

- Rentas:

- 04 2022: 357
- 05 2022: 357
- 06 2022: 357
- 07 2022: 357

- Otros:

- TOTAL DEUDA 728€ , LAS CUATRO MENSUALIDADES = 1.428 € MENOS 700 € DE FIANZA ENTREGADA . TOTAL PENDIENTE DE COBRAR 728€

Debemos advertirle de que si no procede a su pago mediante ingreso o transferencia en la cuenta ES35 0075 3253 6306 0784 4792 y nos envía el justificante de pago al mail inmagcampos@gmail.com dentro del plazo de 72 horas a partir del envío de esta notificación, inmediatamente encargaremos su reclamación a una empresa especializada en la gestión de impagados, con las consiguientes molestias y perjuicios que ello le supondrá.

Le advertimos igualmente que en caso de que no abone la cantidad adeudada, no podrá enervar la acción de desahucio y el contrato de arrendamiento será resuelto, viéndose obligado a desalojar el inmueble.

En la confianza de que no sea necesario este recurso, quedamos a la espera de sus noticias.

Fdo. **INMACULADA GONZALEZ CAMPOS (FIGLASUR SEVILLA SL)**